



RESOLUCIÓN N° **0500**
NEUQUEN, **07 AGO 2012**

VISTO:

El expediente N° OE-3827-Z-10 iniciado por el Sr. Néstor Maximiliano ZAPATA; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17/18, mediante Disposición N° 014/10 de la Subsecretaría Legal y Técnica, se rechaza el recurso administrativo presentado por el Sr. Néstor Maximiliano ZAPATA, D.N.I. 31.331.025;

Que a fs 22, el mandante interpone recurso administrativo contra la Disposición N° 014/10, a través de sus apoderadas- Dras. María Eugenia MAÑUECO, D.N.I. 30.740.270 y Vaniria Leonor MELA, D.N.I. 28.418.197 solicitando que la misma se deje sin efecto y se ordene la "restitución y entrega del motovehículo marca Motomel, Patente 813 DTK, Motor 7030775, Cuadro LUHPCM84A270040805" o en su defecto, se le pague el valor actualizado de la motocicleta sustraída con más todos los gastos efectuados, intereses, daño moral, privación de uso, costos y costas;

Que a fs 28, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 380/12, sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto por las apoderadas del Sr. ZAPATA alegando que la supuesta falta de servicio del municipio que se agrega a fs 22, "no corresponde toda vez que el predio donde se encontraba la motocicleta no es propiedad de este Municipio, por lo cual la falta de servicio no es reprochable";

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE

Artículo N° 1) RECHAZAR el recurso interpuesto por las apoderadas del Sr. Néstor Maximiliano ZAPATA- Dras. María Eugenia MAÑUECO y Vaniria Leonor MELA, en base a los argumentos enunciados en los considerandos de la presente.

Artículo N° 2) NOTIFIQUESE a las apoderadas del mandante del contenido de la presente Resolución, a través de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Artículo N° 3) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de documentación e información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

FRANCISCO SANCHEZ
Secretaría de Coordinación